DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

| DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 059/2020 | O.C. Institucional N° |
|---|---|---|

**Nivel de Entidad: 12- Presidencia de la República** — **Fecha de Emisión : 09/11/2020.-**

**Entidad: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**

**Unidad Compradora (Código SICP): 1007**

**ID del Llamado: 384155** — **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa N° 15/2020.-**

**Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados para Cartografía"**

**Proveedor:** **ONLINE PARAGUAY S.A..-** — **RUC:** **80101720-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU CON INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS | UNIDAD | JAM | CHINA | 4 | 3.985.000 | 15.940.000 |
| 2 | 3 | Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU CON INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS | UNIDAD | JAM | CHINA | 4 | 7.000.000 | 28.000.000 |
| | | | | | | Gs. TOTAL : | | 43.940.000 |

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **NO APLICA.-** — Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **VEINTE (20) DIAS HABILES.**----------

LUGAR DE ENTREGA: **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Avda. Boggiani esquina Cirilo A. Rivarola en la Dirección de Informática. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas. - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: NO APLICA.- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales de la DGEEC.**----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 1306/2020.**----------

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 38 | 540 | 10 | 3 | 99 | 60.000.000 |
| | | | | | | Total: | | | 60.000.000 |

| | |
|---|---|
| *MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara*<br>*Director*<br>*Dirección Administrativa y Financiera* | *Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera*<br>*Director General*<br>*Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos* |
| Carlos Izaleano<br>11/11/2020<br>*ONLINE PARAGUAY S.A.*<br>*RUC N° 80101720-3* | 11/11/2020<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR |

*Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.*